

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7043 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 22/01/15, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 608/14 N.I.G., n.º 12040-66-2-2014- 0000668, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Codimat 10, Sociedad Limitada, domiciliado en calle La Senía, 13, CS y CIF número B-12445013.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador concursal a don Pablo Gallardo Doménech, con domicilio en c/ Obispo Salinas, n.º 35, de Castellón 12003 y dirección electrónica pablo@gallardoybalaguer.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/ a, y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 3 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008013-1